



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



ACTA No. 01 EXTRAORDINARIA

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las **19:00 horas** del día **Martes 10 de Noviembre del año 2015**, se convocaron en el recinto oficial “**Salón Presidentes**” de Palacio Municipal sito en Avenida Revolución y Niños Héroes esquina, a los Ciudadanos que integran el Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora. Y que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente: - - -

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- V.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016, PARA EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA. -----
- VI.- CLAUSURA. -----

- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de ésta el **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quién diere cumplimiento al **Primer Punto** del Orden del Día, donde se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**; hizo uso de la palabra manifestando que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 19:31 horas del día en que se cita declaró el **Quórum Legal** e **Formalmente instalada** la respectiva Reunión Extraordinaria, para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente, con las ausencias de los Regidores; Lic. Marcelo Caraveo Rincón, Maestro; Jesús Ávila Godoy y el Dr. Felipe David Martínez Robles. -----

- - - En el punto número **TRES** y continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA** sometió a consideración la Aprobación del **Orden del Día**. Sí hubiere alguna enmienda favor de solicitarla; Al no haber enmienda alguna quienes estén por la afirmativa para la aprobación del Orden del Día, pido emitan su voto levantando la mano. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En lo que respecta al **CUARTO** punto del orden del día, consistente en la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 02 DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. Pido se omita la lectura toda vez que le fue entregado un ejemplar de la misma, pregunta el C. Presidente Municipal si hubiera alguna enmienda:- Al no haber comentarios al respecto pido a los que están de acuerdo en la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 02 DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, favor de emitir su voto levantando la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En cuanto al **QUINTO** punto del Orden del Día referente a la APROBACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016, PARA EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA. Para lo cual pido al Tesorero Municipal haga uso de la voz y nos exponga la misma. Para ello se dispone el Tesorero Municipal y comenta:- Con su venia Presidente Municipal, Síndico y Regidores, en esta ocasión acudimos ante ustedes para hacer de su conocimiento y solicitar la aprobación para el Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, para el Municipio de Empalme. De los



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



ingresos que vamos a tener por impuestos en el 2016, en la Ley de Ingresos estamos plasmando prácticamente los mismos conceptos y montos del 2015, solo hacemos notar dos observaciones relevantes mismas que fueron emitidas mediante un dictamen por la Comisión de Hacienda, esos dos punto que tienen modificación son en lo referente al impuesto predial. En el mes de agosto se hizo llegar del Municipio por Tesorería a ICRESON un incremento en las tablas del valor catastral del 4% para este año. Estamos proponiendo obligatoriamente aumentar en un 4% la tarifa del predial como una estrategia para que al ciudadano no se le incremente en un 10% o 12%. El valor catastral lo establece ICRESON, y se aprobó se incremente en un 4% el rango de la tabla el impuesto predial, lo estamos incrementando un 4% porque es el mismo que se va a manejar en el valor catastral; Porque sí no lo hacemos, el ciudadano que paga en este momento \$600.00 pesos, va a pagar \$690.00 pesos que sería un 11% o 12% más. Del otro modo si nosotros incrementamos el predial en un 4% lo estamos haciendo de manera proporcional, entonces el ciudadano va a pagar un 4%, sí nosotros dejamos la tarifa como esta en el 2015 prácticamente el incremento sería arriba del 11%. Como una estrategia para no deteriorar la economía de los Empalmenses, es incrementar la tarifa en un 4%, para que solo eso, sea el incremento que se vaya a dar. El otro concepto que estamos manejando no como incremento, es la tarifa del agua potable, nosotros estamos dejando la tarifa tal y como esta en el 2015, lo único que se está haciendo es que se presente un ajuste en la tarifa con forme al índice inflacionario al 31 de diciembre del 2015. Aquí tengo el oficio que presento la CEA, el órgano Comisión Estatal del Agua donde hay tarifas que estaban por encima de lo que nosotros teníamos presupuestado, y si nosotros la aceptábamos como lo maneja el organismo operador, estaríamos teniendo un incremento neto en el agua potable arriba del 7% u 8% lo cual consideramos que si tiene una afectación directa en la economía de los ciudadanos Empalmenses, entonces la propuesta que traemos es que la tarifa permanezca igual con un ligero ajuste conforme al índice inflacionario. Derivado de esto en el año 2015 en el presupuesto de ingresos que tenemos estaba en el orden de los \$146,000,000.00 pesos, para este ejercicio del 2016 nuestro presupuesto se incrementa a \$162,077,000.00 pesos, teniendo un incremento de \$16,000,000.00 pesos, comparado con el presupuesto del año anterior. Pero si decimos solo estamos incrementando un 4% conforme a la inflación consideramos que el índice de inflación estará en un 2.8% en el año, que es la tendencia que se tiene. Los ingresos excedentes no corresponden al 4% esto es por ingresos extraordinarios en el 2015, por cobros



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



que se le hizo a Comisión Federal de Electricidad, que para nosotros el año que entra tendrá una repercusión positiva. Otro cambio que se dio en la Ley no es en cuestión de montos, sino en lo que es la redacción. Nosotros buscamos la manera de que las personas que tienen adeudos de predial, buscar darle un porcentaje de descuento mayor, para eso sí nos basamos en la Ley de Ingresos del 2015, tendríamos que ver en la necesidad de modificar la Ley, llevarlo al Congreso y esperar la resolución para que el congreso lo apruebe. Se ha dado el caso en administraciones anteriores que se ha hecho ese procedimiento y la aprobación del congreso llega después del año en el que se pretendía hacer el descuento, hoy lo que estamos haciendo es un párrafo muy sencillo donde dice; La Tesorería Municipal es la autoridad facultada para la ejecución y aplicación de dichas bases, las bases son los descuentos que podemos hacer a los ciudadanos en el pago de prediales, los cuales serán publicados en el sitio web oficial, es decir. Sí yo público en el sitio web que para el mes de noviembre o el mes de diciembre vamos hacer un descuento de hasta el 40% de descuento o hasta el 80% en los recargos, la Ley de Ingresos me faculta para que en base a lo publicado lo podamos manejar. Sí nosotros no hacemos esta mención tendremos que remitirnos a Cabildo aprobarlo, llevarlo al congreso y que lo apruebe, para esto las fechas estarían muy desfasadas, en general esos son los cambios, dos en cuestiones económicas; incremento del 4% en los valores de predial en la tarifa del 2015 en base a la inflación, y la modificación al texto. De ahí en fuera son todos los conceptos que proponemos a este Cabildo, se hizo todo ante la Comisión de Hacienda para que se apruebe la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2016. Una vez escuchado al Tesorero Municipal en el desarrollo de su exposición. Pregunta el Presidente Municipal:- En la propuesta que hace la CEA al Ayuntamiento, ¿es en base proporcional a la inflación? Señala el Tesorero Municipal:- La propuesta de la CEA en su solicitud, también piden que se ajuste la tarifa que ya existe, que traen ellos propuesta en base al índice de inflación. Por un ejemplo en la Ley del 2015 una persona que consume entre 1 y 10 metros cúbicos, la ley dice que tiene que pagar \$50.24 pesos, entonces ellos en el 2015 les cobraron \$51.75 pesos, cobraron un 3.3% más sobre lo que está aprobado y publicado para el municipio. Entonces en dinero habrá una reducción porque a la persona que le cobran \$51.75 pesos que es lo que les están cobrando, ese cobro la CEA lo tiene que ajustar a \$50.24 pesos y si a eso le incorporamos el 2.8% en base al índice de inflación que es la propuesta que se lee para el 31 de diciembre del 2015, estaría por debajo de los \$51.75 pesos. El ciudadano que pague su servicio en el organismo operador en lugar de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



pagar \$51.75 pesos, pagará cerca de \$51.20 pesos. Dentro de la plática que se tuvo con el Organismo Operador era que así como está el documento se aprobara, pero si tuvimos el total cuidado de buscar la forma y poder convencerlos de que los cobros que se hicieron en el 2015, se hicieron base a una tarifa que no está aprobada ni publicada por el municipio, entonces la gente pagará menos por su consumo del agua para el 2016. Continuando con el tema señala el Presidente Municipal:- Le comento Tesorero que cada Regidor, nuestra Síndico y su servidor estaríamos más contentos, que a los ciudadanos le hagan el descuento por ese excedente en el cobro que se les hizo, considero que es necesario enviar un oficio por parte del Ayuntamiento, pidiendo no que se regrese el dinero, pero sí que se nos descuente en los siguientes pagos. Porque el ciudadano una de las quejas es el incremento al agua, siendo justos la CEA tiene que acatar lo que viene en la Ley de Ingresos, lo que se tiene que cobrar por metro cúbico. Para ello señala el Tesorero Municipal que se hará lo conducente y si es viable la observación, sobre todo, ese peso de más que pago el ciudadano que se lo bonifiquen y que aparezca en la facturación del 2016, más porque en cuestión del ISAF y si es cuestión de observación, y no hay que perder de vista que el Organismo Operador en la pasada administración del gobierno panista tiene esa observación y buscar la manera con CEA de que se apegaran, porque si incurrieron en una irregularidad. Pide la voz el Regidor Ramón Humberto Sánchez Salazar quién pregunta:- La tarifa del agua ¿quedaría? en \$52.14 pesos, siendo un incremento muy bajo. Señala el Tesorero Municipal al comentario anterior:- La tarifa quedaría aproximadamente en \$50.88 pesos. De nueva cuenta toma la voz el Regidor Ramón Humberto Sánchez Salazar con lo siguiente:- El otro asunto que se comento en la reunión con la Comisión, era respecto a la tarifa social que maneja CEA, donde debe de ser un 10% del padrón. Pero no conocemos el padrón, ni a las personas que tienen la tarifa social. Que se nos informe quienes son los beneficiados, para confirmar que corresponde a un nivel económico bajo. Tomando la palabra el Presidente Municipal y señala a continuación:- Esa propuesta de la Tarifa Social la hizo su servidor y no se llevo a cabo. Desgraciadamente no se le dio cumplimiento, pero todos nosotros tenemos que exigirle a la CEA que saque el padrón real de las personas que están pagando hacer los estudios socioeconómicos, ver las familias con ingresos de menos de \$5,000.00 pesos mensuales y que ese descuento se les este dando a los ciudadanos, y que se publique. Solicita el Presidente Municipal si hay alguna otra pregunta, para ello el Regidor José Luis Samaniego Coronado hace mención:- Se puede pedir y si encontramos alguna anomalía en ese



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



padrón poderlo actualizar, ¿lo podemos exigir? En relación a la pregunta anterior comenta el Presidente Municipal:- Sí se puede, y hay que recordar que Empalme junto a otros dos municipios son los únicos que tienen descentralizado el órgano operador, es la propuesta, de hacernos cargo del organismo operador, esto, ante el Congreso y el Gobierno del Estado. De esa forma ya podemos hacer algunas modificaciones, alguna problemática de fuga de agua, o alguna alcantarilla, dependiendo del Ayuntamiento la respuesta será más inmediata. En el caso del aumento lo bueno es que será como base el nivel de inflación porque también no se puede quedar muy por debajo. Y bien compañeros una vez revisado, solicito su aprobación para el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 para el municipio de Empalme Sonora, emitan en forma de votación económica levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En cuanto al **SEXTO** punto del Orden del Día referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión # 01 Extraordinaria de Ayuntamiento, el Lic. Carlos Enrique Gómez Cota, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían mas asuntos que tratar, siendo las 19:45 horas del día Martes 10 de Noviembre del año 2015, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes asistieron y quisieron hacerlo ante el Secretario del Ayuntamiento.- **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES; DOY FE.** -----

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
REGIDOR

LIC. ADRIA FLORES SOTO
REGIDOR

LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO
REGIDOR

C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS
REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO
REGIDOR

LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ
REGIDOR

LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN
REGIDOR

MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY
REGIDOR

DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES
REGIDOR

LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN
REGIDOR

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 01 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.